TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	83651 / 2

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 15/01/2025.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/01/2025,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/01/2028.

CL 27 9 30 BRR MALDONADO
TUNJA
BOYACA

NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714

NUMERO DE FACTURA	05 - 0083651 / 002

ASEGURADO	BENEFICIARIO
ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ "ASDETBOY S.A.S" CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01 TUNJA BOYACA NIT: 9012853772 Teléf. 3102772887	ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ "ASDETBOY S.A.S" CALLE 19 N.9-35 PISO 10 OFC 01 TUNJA BOYACA NIT: 9012853772 Teléf. 3102772887

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050008365100028BOG202501150922052

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 61.821,00	COP 10.000,00	COP 13.646,00	COP 85.467,00	14/02/2025

INTERMEDIARIOS :
PROSER Y COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900102

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
ORBEING S.A.S	CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES	83651 / 2
CL 27 9 30 BRR MALDONADO TUNJA BOYACA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/01/2025. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/01/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 18/01/2028.	
NIT: 9010775469 Teléf. 3104815714	NUMERO DE FACTURA	05 - 0083651 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No 001 DE FECHA 26/12/2024 Y ACTA DE REINICIO No 1 DE FECHA 13/01/2025 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 27/11/2024 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 26/11/2024 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. IPVO 001 - 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3762 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ - ASTEDBOY S.A.S

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS TENDRA UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 158.025.800,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 15.454,90

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 158.025.800,30
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/01/2028
Prima de la Cobertura : COP 15.454,90

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ---------- COP 474.077.400,90
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 18/01/2025, hasta las 0 hs del 18/01/2026

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 316.051.600,60
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 26/11/2024, hasta las 0 hs del 18/01/2026
Prima de la Cobertura : COP 30.911,20

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUPA12-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUPA09-000I